



El futuro del trabajo en la era digital

Ubicuidad informática, plataformas virtuales y producción a tiempo real

Los trabajos tienen una parte tecnológica.
(Fuente: freepik)



Ideas clave

- La herencia de la gran tradición industrial catalana tiene que evolucionar acentuando factores competitivos clave, como la innovación, la tecnología, el diseño y la formación de los profesionales.
- Desde 2010 la ocupación en actividades potencialmente más digitalizables presenta mejores resultados que el conjunto de la ocupación.
- Cataluña quiere liderar la regulación de la economía colaborativa y situar la economía catalana al frente del desarrollo de la nueva economía digital.

1. *Statu quo*: ¿qué está sucediendo en Cataluña?

En Cataluña, y como iniciativa extendida y requerida en todo el ámbito europeo, se ha ido trabajando en la especialización inteligente RIS3CAT, que define una visión compartida de país para 2020: Cataluña es un país de base industrial, que tiene una economía abierta, competitiva y sostenible, que combina talento, creatividad, un tejido empresarial diversificado y un sistema propio de investigación excelente, en el marco de una sociedad dinámica, emprendedora e inclusiva. Un país donde conviven multinacionales y empresas locales, sectores consolidados con liderazgo internacional y sectores tecnológicos emergentes.¹

La elaboración de la RIS3CAT ha partido de un análisis amplio de las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades de la economía catalana, también por ámbitos sectoriales y capacidades tecnológicas.

En este análisis se identifican tres grandes vectores que articulan las actividades que permitirán que la economía catalana afronte con éxito los grandes retos sociales y económicos del siglo XXI:

1. La herencia de la gran tradición industrial catalana tiene que evolucionar: en el siglo XXI la industria catalana ha de evolucionar acentuando factores competitivos clave, como la innovación, la tecnología, el diseño y la formación de los profesionales.
2. El bienestar de las personas en ámbitos como la alimentación, la salud, el tiempo libre o el estilo de vida, en los cuales la I+D+i genera

oportunidades económicas y beneficios directos para las personas y la sociedad.

3. Los retos globales que se derivan del cambio climático, el impacto de la actividad humana y la escasez de recursos naturales.

Algunas tendencias de las nuevas tecnologías digitales que claramente impactan en el mundo del trabajo y en la sociedad las encontramos en el informe Spain 20.20: ICT and Sustainability Report del Club de Excelencia en Movilidad Sostenible, en el que se comenta de entrada que la sostenibilidad es reclamada en el ámbito social por trabajadores que buscan un nivel superior de conciliación de la vida personal y laboral mediante opciones como el teletrabajo o la incorporación de tecnologías de la información.

Es evidente que en las próximas décadas asistiremos a una transición de la mano de obra en que la tipología de los trabajos cambiará, tal y como sucedió en la era industrial; el componente tecnológico de los puestos de trabajo ofrecerá más calidad y seguridad en el trabajo y requerirá asimismo más preparación. La formación continuada y la capacidad de adaptación a la demanda del mercado laboral será un aspecto clave en la próxima década y dependerá en gran medida de cada individuo.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) facilitarán nuevos modelos de trabajo en los que se restará importancia a la presencia física para sumarla a los resultados obtenidos. Así pues, los horarios serán más flexibles y adaptados, en la medida de lo posible, a cada trabajador y a su momento vital particular, de manera que se facilitarán la diversidad y la igualdad de oportunidades.

La creación de nuevos puestos de trabajo también puede implicar la sustitución de tareas que hoy se hacen manualmente por otras de carácter automático (por ejemplo, la lectura automática de los contadores inteligentes no requiere la lectura manual ni el desplazamiento físico del trabajador a los hogares españoles).²

La Encuesta sobre el uso de tecnologías de la información y la comunicación y del comercio electrónico a las empresas (ETICCE)³ llevada a cabo anualmente por el INE⁴ en colaboración con el Idescat⁵ permite conocer la implantación y el uso de TIC en las empresas con actividad en Cataluña, así como del uso que hacen del comercio electrónico.

De acuerdo con los últimos datos disponibles:

– En el primer trimestre de 2015 los equipamientos TIC más utilizados en Cataluña por las empresas con diez o más personas ocupadas son el ordenador (99,3%), la conexión a Internet (99,1%) y la telefonía móvil (95,3%). La red de área local (LAN) también está disponible en un porcentaje muy elevado (95,3%).

– En las empresas con menos de diez personas ocupadas, el principal equipamiento TIC es el ordenador (un 78% disponen de él), seguido por la telefonía móvil (76,7%) y la conexión a Internet (70,7%), que se ha reducido con respecto a 2014 (74,3%). En estas empresas destaca el elevado nivel de penetración del software de código abierto (62,5%).

– La práctica totalidad de las empresas con acceso a Internet usan una solución de banda ancha (fija o móvil). Cabe destacar que en el caso de las empresas de diez o más personas ocupadas el uso de las redes de cable y fibra óptica, presentes en el 33,1% del total, ha aumentado 9,7 puntos con respecto al año anterior.

– El 83,9% de las empresas con diez o más personas ocupadas disponen de página o sitio web (ya sea en funcionamiento o en construcción) y la brecha con las empresas de menos de diez personas ocupadas se amplía hasta los 54 puntos, ya que solo el 29,9% de estas cuentan con página web.

– El 43,3% de las empresas con diez o más personas ocupadas utiliza algún medio social

por motivos de trabajo, y en el caso de las empresas con menos de diez personas ocupadas esta proporción es del 27,2%, con una brecha de 16,1 puntos.

– El volumen total de las compras hechas por medio del comercio electrónico por las empresas de diez o más personas ocupadas en el año 2014 fue de 26 millones de euros, un 7,5% más que en 2013, y el volumen de las ventas superó los 40,7 millones de euros, que representa un incremento del 5,9% con respecto a 2013.

Respecto a la ocupación en actividades de alto contenido tecnológico:

– Las afiliaciones a la Seguridad Social en sectores considerados como tales a fecha de 31 de diciembre de 2015 era de 244 542 personas, el 8% del total de afiliaciones en Cataluña.

– El 3,8% estaban afiliadas a sectores industriales de tecnología media-alta (116 673); el 3,3%, en servicios de tecnología alta o punta (100 084), y el 0,9%, en sectores industriales de tecnología alta (27 785).

– Desde 2010 la ocupación en actividades potencialmente más digitalizables presenta mejores resultados que el conjunto de la ocupación, y a partir de finales de 2013 registra incrementos.

2. Debate social y dimensiones políticas

El informe Digitalización de la economía e impacto en los mercados de trabajo,⁶ elaborado por el Instituto Sindical Europeo (ETUI, por sus siglas en inglés), pide un nuevo pacto social en la era de la economía digital, la creación de puestos de trabajo derivados de nuevos sectores, nuevos productos y nuevos servicios que transformen el trabajo:

Por un lado, la digitalización permite la aparición de nuevas maneras de ocuparse, como el trabajo bajo pedido organizado por medio de plataformas en línea, así como nuevas formas de interacción entre las personas y las máquinas. Esta transformación comporta, por una parte, nuevos riesgos sociales: intensificación del trabajo, efectos en la salud y la seguridad, una frontera cada vez más débil entre la vida profesional y la privada, una falta de formación adecuada o discriminación y, por otra parte, cambios en la gestión y la organización para adaptarse a las nuevas maneras de trabajar.

Por el otro, puede producirse una destrucción de puestos de trabajo debido a la informatización, la automatización y la robotización, o puede haber un desplazamiento de la ocupación: el desarrollo de las plataformas digitales provoca que los trabajadores de un país con altos niveles de protección social entren en competencia con los de los países en desarrollo y con baja protección.

En este ámbito de acción cabe destacar las Recomendaciones para la negociación colectiva en materia de gestión del tiempo de las personas

Prácticamente todas las empresas tienen acceso a Internet y conexión de banda ancha. (Fuente: www.pixabay.com)



La era de trabajo digital usa las redes sociales con motivos laborales. (Fuente: www.pixabay.com)



trabajadoras (2009),⁷ del Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña, un foro de diálogo entre sindicatos y asociaciones de empresarios. El documento trataba la flexibilidad locativa (trabajo remoto) como herramienta de gestión más flexible y racional del tiempo de trabajo: el teletrabajo. En ese sentido, se indicaba que los convenios colectivos y los acuerdos de empresa remarcaran que el hecho de que el trabajador se acoja a la posibilidad de teletrabajo que le ofrece la empresa no tendría que repercutir ni en su nivel retributivo, ni en su carrera profesional dentro de la empresa, ni en el volumen de horas trabajadas.

La era digital comportará una amenaza o una oportunidad, pero a priori puede tener tanto un impacto positivo como negativo.

En este contexto, las políticas públicas y el papel de los reguladores son clave, por el hecho de:

- Maximizar los efectos positivos, propiciando un entorno que facilite la creación de nuevas empresas y nuevas ocupaciones, eliminando las barreras institucionales que las dificultan, estableciendo también políticas educativas y de formación que permitan adecuar las habilidades de los trabajadores a las nuevas necesidades.
- Desarrollar la formación continuada a lo largo de la vida.
- Paliar los efectos negativos por medio de políticas activas y pasivas.

Es preciso respetar el derecho a la privacidad y garantizar el derecho a la protección de datos de carácter personal. (Fuente: www.pixabay.com)



– Apoyar la intermediación para facilitar las transiciones laborales.

– Añadir garantías a la regulación del trabajo autónomo.

– Mejorar las ayudas para la protección social.

Cataluña quiere liderar la regulación de la economía colaborativa (una competencia compartida entre el Estado español y las comunidades autónomas) y situar la economía catalana al frente del desarrollo de la nueva economía digital, y en el marco de la Estrategia Smart de Cataluña (SmartCAT).

En ese sentido, el pasado 5 de abril de 2016 el Gobierno catalán dio el pistoletazo de salida a la revisión de toda la normativa sectorial para incorporarle la economía colaborativa, con el objetivo de habilitar un marco jurídico que regule esta nueva práctica económica y que, a su vez, garantice la competencia leal entre los diferentes modelos de prestación de servicios:

– Promoviendo acuerdos de colaboración de las plataformas de economía colaborativa con la Administración para potenciar la información y transparencia de las actividades que se llevan a cabo y para la mejor adaptación de las políticas públicas a las necesidades de los usuarios y de diversos sectores de actividad, siempre velando por el respeto al derecho a la intimidad y por la protección de los datos de carácter personal.

– Promoviendo la elaboración de un código de buenas prácticas del sector de la economía colaborativa en Cataluña fijando los principios generales que permitirán definir las actividades que se incluyen en el marco de la economía colaborativa.

– Convocando mesas sectoriales en las que participarán los agentes de la economía colaborativa y representantes de las empresas tradicionales.

– Asesorando la acción del Gobierno para dar respuesta a la situación de presente y a las tendencias de futuro de manera coherente con la lógica del paradigma tecnológico, económico y organizativo emergente.

– Analizando las características que definen la economía colaborativa y los factores clave de su desarrollo, las perspectivas de crecimiento y evaluación de los impactos en el modelo productivo, económico y social, y los retos para su adaptación a las obligaciones de las plataformas conectoras de oferta y demanda como intermediarias de la transacción.

– Analizando las medidas adoptadas por otros países y por las instituciones de la Unión Europea.

Esta política debe conducirnos a unos objetivos que refuercen las actividades de más valor añadido y potencien nuevas actividades económicas y nichos a partir de la innovación.

También cabe destacar, como experiencia de la sociedad civil, la iniciativa mSchools,⁸ liderada

por la fundación Mobile World Capital Barcelona,⁹ para dar a conocer el uso positivo y los resultados de la aplicación de la tecnología en el aprendizaje, impulsar metodologías y mejores prácticas para la adopción de las tecnologías móviles a la educación e informar y motivar a los directores de centros escolares acerca de la implantación de políticas útiles y eficaces.

3. Las principales conclusiones de los estudios de asesoramiento científico y técnico

La Resolución 1155/X del Parlamento de Cataluña (conclusiones del Informe de la Comisión de Estudio de las Políticas Públicas en Materia de Economía Colaborativa) manifiesta el compromiso con la economía colaborativa. La resolución también recomendaba adecuar la regulación legal, en el marco de las directrices comunitarias, del funcionamiento de las plataformas tecnológicas de intermediación y de sus obligaciones y derechos con relación a consumidores y administraciones. En materia sociolaboral recomendaba establecer los límites entre el régimen de colaboración en una actividad y la relación de carácter laboral.

El Parlamento de Cataluña también recomendaba al Gobierno regular el alquiler de habitaciones en vivienda habitual como una nueva modalidad de alojamiento y revisar la normativa de la competencia de la Generalidad para facilitar el uso temporal de vehículos (*carsharing*), estableciendo los límites con otras actividades de transporte regulado y diferenciando el uso de recursos de vehículos particulares para el ocio en el marco de un traslado propio y ya previsto (que es preciso promover y facilitar), de la pres-

tación de una actividad de transporte de viajeros a cambio de un precio con vocación de profesionalidad (que requiere disponer de la correspondiente licencia de taxi o de alquiler de vehículos con conductor).¹⁰

El boletín del CAPCIT *Investigación y empresa: colaborar para competir mejor* (julio de 2014) afirma que «Es preciso diseñar planes específicos de comunicación e información al ciudadano y a la sociedad a fin de acercarlos a los avances y beneficios de la innovación, así como a su papel en el desarrollo de nuestro país».¹¹

Referencias

1. Generalidad de Cataluña (2015). RIS3CAT Pla d'acció 2015-2020. Véase: http://cataluña2020.gencat.cat/web/.contento/00_catalunya2020/Documentos/estrategies/ficheros/pa_ris3cat.pdf
2. Club de Excelencia en Sostenibilidad (2012). Spain 20.20: TIC y sostenibilidad: http://www.club sostenibilidad.org/f_publicaciones/spain%202020.pdf
3. INE y Idescat (2015). Encuesta sobre el uso de TIC y del comercio electrónico a las empresas. Véase: <http://www.idescat.cat/estad/eticce?lang=es>
4. Véase: <http://www.ine.es/>.
5. Véase: <http://www.idescat.cat/>.
6. European Trade Union Institute (2016). Digitalisation of the economy and its impact on labour markets. Véase: <http://www.etui.org/Publications2/Working-Papers/Digitalisation-of-the-economy-and-its-impact-on-labour-markets>
7. Consejo de Relaciones Laborales (2009). Recomendaciones para la negociación colectiva en materia de gestión del tiempo de las personas trabajadoras. Véase: http://trabajo.gencat.cat/web/.contento/13_-_consell_relacions_laborals/documentos/04_-_recursos/publicaciones/archivos/recomanacionsnctemps.pdf
8. Véase: <http://mschools.mobileworldcapital.com>
9. Véase: <http://mobileworldcapital.com/>.
10. Resolución 1155/X del Parlamento de Cataluña, por la que se aprueban las conclusiones del Informe de la Comisión de Estudio de las Políticas Públicas en Materia de Economía Colaborativa. Véase: <http://www.parlament.cat/getdocie/10014975>.
11. CAPCIT (2014). *Recerca i empresa: col·laborar per competir millor*. Véase: http://www.parlament.cat/web/composicio/capcit/CAPCIT-informes/contenidos/index.html?p_id=31299

Es preciso regular la economía colaborativa. (Fuente: freedesignfile.com)

